

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9920 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Cédula de notificación

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Que en el procedimiento concursal 0000070/2010, seguido a instancias de la Procuradora Doña Carmen Viera Cabrera, en nombre y representación de Doña Josefa Rodríguez Afonso se ha dictado Auto el día 13/03/12, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Proceder a la conclusión del concurso, y el archivo de las actuaciones.

Acordar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120015720-1